

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Sábado 4 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 79624

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64269 A CORUÑA

Edicto

En este Juzgado de lo Mercantil numero uno de A Coruña se tramita Sección 1, Declaración de Concurso 187/14-L, seguido a Instancias de CARAMES Y FERNÁNDEZ, S.C., con CIF J-70.258.561, en el que por resolución de fecha 12 de septiembre de 2017 se ha acordado:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 187/2014 referente al deudor CARAMES Y FERNÁNDEZ, S.C., por finalización de las operaciones de liquidación.

La administración concursal presentará, en su caso, un informe justificativo del destino dado a los importes que figuran al Hecho Cuarto.

- 2.- Decretar el archivo de las actuaciones.
- 3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.
 - 4.- La extinción de la persona jurídica deudora.
- 5.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.
 - 6.- Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.
- 7.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.
- 8.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

A coruña, 13 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071732-1